



**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
INTENDENCIA DE TRIBUTOS INTERNOS LA LIBERTAD**

**REMATE PÚBLICO DE BIENES INMUEBLES
INTENDENCIA DE TRIBUTOS INTERNOS LA LIBERTAD**

El día viernes **29 de noviembre del 2024 a partir de las 11:00 horas**, por orden del Ejecutor Coactivo de la Intendencia de Tributos Internos La Libertad - SUNAT, **Karla Requena Olavarría**, se realizará el **Remate Público** de bienes embargados de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT – Intendencia de Tributos Internos La Libertad, consistente en los siguientes bienes:

BIENES INMUEBLES:

12:05 HORAS - INMOBILIARIA SANTA CECILIA S.A. RUC 20131591226 (Exp. 0210993 Y ACUMULADOS) TERCER REMATE PUBLICO. LOTE 1. AZOTEA con área de 258.66 m2, sito en Jr. Grau N° 437-439 Azotea A, distrito y provincia de Trujillo, departamento La Libertad, inscrito en la partida electrónica **11009009** de la Zona Registral N° V - Oficina Registral de Trujillo. Valor de Tasación S/ **1,293,575.78**, **Precio Base S/ 623,072.33 mas IGV**, Gravámenes: Hipoteca por \$30,000 a favor del Banco Continental del 19/03/2001 inscrita en el Rubro D.2 de la ficha 28219, modificada: a) En el asiento D00002 de la Partida 11009009, en el sentido que garantiza la modificación de transacción judicial por S/212,125.15 y demas deudas u obligaciones de la deudora. b) En el asiento D00003 de la Partida 11009009, en el sentido que garantiza un reconocimiento de deuda y transacción extrajudicial por S/200,975.51. Embargo en forma de inscripción por S/ 1,500,000.00 a favor de SUNAT inscrito el 28/02/2002, en Rubro Gravámenes y Cargas D 00001.

12:15 HORAS - EMPRESA COMERCIAL AVICOLA CHAN CHAN S.A.C. RUC 20482108998 (Exp. 0630060895767 Y ACUMULADOS) PRIMER REMATE PUBLICO. LOTE 2. PREDIO URBANO con área de 6.25m2, sito en **STAND 6. TRUJILLO SEGUNDO NIVEL - BLOCK E - STAND 6 CALLE SINCHI ROCA NUM 1280-1282-1284**, distrito y Provincia de Trujillo; departamento de La Libertad, inscrito en la partida electrónica **11295987** de la Zona Registral N° V - Oficina Registral de Trujillo. **Valor de Tasación S/ 89,544.03**, **Precio Base S/ 59,696.02**. Gravámenes: Embargo en forma de inscripción por S/ 80,000 a favor de SUNAT inscrito el 14/06/2018 (Asiento D00002).

12:25 HORAS - MAQUINORTE S.A.C. – RUC 20445420990 (Exp. 0630080000011) TERCER REMATE PUBLICO. LOTE 3. PREDIO URBANO con área de 205.84 m2, sito en Jr. Francisco Bolognesi y Carlos Carlos de los Heros Mz 5, (Calle Carlos de los Heros N° 160), Casco Urbano Central, distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash, inscrito en la partida electrónica N° **02001864** de la Zona Registral N° VII - Oficina Registral Chimbote. Valor de Tasación S/ 1,017,020.22. **Precio Base S/ 489,864.74**. Gravámenes: Hipotecas a favor de la SUNAT: Asiento N° D0003 por S/ 702,004.80 el 13/11/2018; Asiento N° D0004 por S/ 772,027.20 del 27/09/2019; Asiento N° D0005 por S/ 873,338.00 del 26/10/2020 ; D0006 por S/ 936,199.60 del 23/03/2022, D0007 por S/ 54,866.00 del 21/04/2022.

CONDICIONES DEL REMATE:

- 1. DIA, HORA Y LUGAR DEL REMATE: VIERNES 29 DE NOVIEMBRE DEL 2024** a partir de las **11:00 HORAS**, en la **INTENDENCIA DE TRIBUTOS INTERNOS LA LIBERTAD - SUNAT**, sito en **Av. Manuel Vera Enríquez N° 470, Urb. Las Quintanas, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD**.
- 2. INSCRIPCIÓN DE POSTORES:** El registro de postores se realizará **EN EL LOCAL DEL REMATE**, en el siguiente horario: **De 11:00 HORAS A 11:55 HORAS**; Los postores deberán PRESENTAR DNI ORIGINAL Y COPIA Y PAGO DEL OBLAJE (ver ítem 3). Tratándose de personas jurídicas, participará el representante legal inscrito en Registros Públicos acreditado con VIGENCIA DE PODER. Los postores inscritos ingresarán al local del remate hasta la hora de cierre de las inscripciones del horario antes indicado, debiendo ubicarse en el lugar que el Martillero Público les indique a espera de la hora de inicio del(de los) lote(s) que deseen adquirir. De no encontrarse el postor en su ubicación conforme a lo antes indicado, solo participará como público espectador. Los postores deberán guardar orden y silencio, caso contrario el Martillero los descalificará para formular ofertas y dispondrá el retiro de la sala.
- 3. SISTEMA DE REMATE: POSTURAS A VIVA VOZ CON MODALIDAD DE OBLAJE: El OBLAJE consiste en depositar, antes de iniciar el acto del remate (al momento de la inscripción como postor), como mínimo, en efectivo o cheque certificado o de gerencia a nombre de SUNAT/BANCO DE LA**

NACIÓN, en moneda nacional, un monto equivalente al: **i) EN 1RA Y 2DA CONVOCATORIA:** 10% del precio base del(de los) bien(es) que desean adquirir **ii) En 3RA o posteriores convocatorias:** 20% del precio base (de los) bien(es) que desean adquirir: **EN 1RA, 2DA Y 3RA CONVOCATORIA AL PRECIO BASE DE LOS INMUEBLES DEBE AGREGARSE IGV DE CORRESPONDER.** En ningún caso se aceptará la transferencia de los montos depositados en calidad de oblate. A los postores no beneficiados con la adjudicación se les devolverá el íntegro de la suma depositada al término del acto de remate.

4. **ENCARGADO DEL REMATE:** Martillero Público, Sr. **JOSE LUIS NECIOSUP FABERIO**, Reg. No. 102. Es potestad del Martillero dirigir y disponer lo necesario durante la ejecución del remate.
5. **COMISION MARTILLERO:** Es de cargo del adjudicatario la comisión del Martillero conforme al siguiente detalle: **i) EN EL CASO DE BIENES MUEBLES:** El equivalente al 3% del precio subastado más el IGV. **ii) EN EL CASO DE BIENES INMUEBLES:** El equivalente al 1.5% del precio subastado más el IGV respectivo.
6. **FORMA DE PAGO Y TRANSFERENCIA DE BIENES:** El adjudicatario deberá pagar el saldo del precio del bien adjudicado, en efectivo o cheque certificado o de gerencia a la orden de SUNAT/BANCO DE LA NACION, el cuarto (04) día hábil de realizado el remate. El pago deberá ser efectuado en el local de SUNAT sito en Jr. Gamarra N° 484, Trujillo. Verificado el pago, se procederá a la adjudicación de los bienes rematados. No se aceptan transferencias de los lotes adjudicados. Los bienes serán adjudicados libre de gravámenes, con excepción de las anotaciones de demanda.
7. **INCUMPLIMIENTO DE PAGO DEL SALDO DEL PRECIO DE ADJUDICACIÓN:** Si el saldo del precio del bien adjudicado no es depositado en la fecha antes señalada (ver ítem 6), el Ejecutor declarará la nulidad del remate del bien adjudicado y convocará a otro remate con el mismo precio base. En este caso, el adjudicatario perderá la suma depositada en calidad de oblate y será impedido de participar como postor en el nuevo remate del bien.
8. **ADVERTENCIA:** Todos los bienes **SE VENDEN EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN SIN LUGAR A RECLAMO POSTERIOR.**
9. **REQUISITOS PARA SER PÚBLICO ASISTENTE:** Presentar DNI original, copia de DNI en papel A4 y consignar datos.
10. Los asistentes (postores y público) serán registrados por el personal de seguridad antes del ingreso al local del remate. Prohibido el uso de celulares.
11. Los catálogos con la descripción de los bienes a rematar son entregados gratuitamente en los Centros de Servicios de la SUNAT – IR La Libertad ubicados en: 1) Jr. Gamarra N° 484 – Trujillo, 2) Av. Manuel Vera Enríquez N° 470 Urb. Las Quintanas - Trujillo, 3) Av. Prolongación La Unión N° 2108 – 2110 - Trujillo, 4) MAC Comercial Real Plaza Trujillo – Nivel 2. Av. Cesar Vallejo Oeste N° 1345, Trujillo, 5) Calle Lima N° 434 (a media cuadra del cruce con la Calle Atahualpa) – Chepén, 6) Jr. Silva Santisteban N° 175A – Pacasmayo, 7) Jr. Balta N° 864 - 2do piso, Huamachuco, 8) Av. Central N° 166-124 / Mz. H1 Lote 2, Casa Grande. El catálogo de inmuebles a rematarse podrá visualizarse a través de la página web de SUNAT: www.sunat.gob.pe en la ruta <http://rematetributarios.sunat.gob.pe/>
12. **CONSULTAS:** Para mayor información comunicarse al celular 956946994 y/o (044) 481400 Anexo 41096 con Karla Requena Olavarría.

BASE LEGAL:

- TUO del Código Tributario, aprobado mediante D.S. 133-2013/EF y normas modificatorias.
- Reglamento del Procedimiento de Cobranza Coactiva de la SUNAT, aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 216-2004/SUNAT y normas modificatorias.
- Reglamento de la Ley del Martillero Público, aprobado mediante D. S. N° 008-2005-JUS.